



LDBA

Proceso: EJECUTIVO -MENOR CUANTIA-

Radicado: 680014003004-2018-00817-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, para resolver solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso de la referencia, elevada por el demandado LEONARDO MARÍN TAFUR. Sírvase proceder. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que antecede y la solicitud que da cuenta el mismo, este Despacho atendiendo lo consagrado en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P., **NO ACCEDE** al aplazamiento de la audiencia programa dentro del presente asunto, no solo porque la petición fue presentada únicamente por uno de los demandados, sino por estar justificada en razones que no constituyen fuerza mayor o caso fortuito, además de que contrario a lo afirmado por el peticionario, la fecha fijada corresponde a la del 09 de diciembre de 2020 y no 26 de noviembre de 2020, por lo que cuenta con el tiempo suficiente para designar apoderado judicial de su confianza, sin que de manera alguna se vea vulnerado su derecho de defensa y contradicción, como quiera que está representado por curador *ad litem*.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0122 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 25 de noviembre de 2020.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb125a37aae0aa73a4f49f0203ceb72235c170a617f6182aedd33412dc5d5e3f

Documento generado en 24/11/2020 10:38:47 a.m.

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857

Correo electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>